

Las paradojas del impuesto fijo a la italiana

31.03.2019 - Rocco Artifoni (<https://www.pressenza.com/es/author/rocco-artifoni/>)

Este artículo también está disponible en: Italiano (<https://www.pressenza.com/it/2019/03/i-paradossi-della-flat-tax-allitaliana/>)



Quién sabe qué diría **Milton Friedman**, el economista estadounidense que en el período de posguerra propuso el impuesto fijo, se enfrentó a la introducción de este formulario de impuestos en Italia. La pregunta surge porque la tarifa plana a la italiana, en efecto, es muy diferente del concebido por Friedman.

En primer lugar, el impuesto fijo en las intenciones de su creador nació como una propuesta para evitar disparidades en los impuestos, ya que cada categoría de contribuyentes intenta obtener un trato favorable, obviamente en detrimento de todos los demás.

Este objetivo también fue establecido por **Salvatore Scoca, el ponente del art. 53, durante los procedimientos de la Asamblea Constituyente Italiana**: *“Si examinamos nuestra legislación, vemos que, además de las leyes tributarias normales, se han insertado demasiadas excepciones, demasiadas normas singulares, que crean diferencias en el trato entre las clases de ciudadanos y otras clases, y entre las distintas localidades del territorio del Estado, y dificultan el conocimiento del tema. Esta de las reducciones y exenciones es una mentira grave de nuestra legislación, y debe eliminarse para el futuro”*.

Para evitar que los más fuertes, capaces de ejercer presión sobre la clase política, pueden obtener privilegios fiscales. La Constitución italiana expresaba los criterios de la capacidad de pago y la progresividad del impuesto, mientras que Friedman formuló la hipótesis de un impuesto con una tasa igual para todos.

De hecho, en Italia, el régimen del impuesto fijo se introdujo solo para los trabajadores autónomos por cuenta propia dentro del límite de ciertos ingresos. De esta manera se acentúan las diferencias de trato, ya que un empresario que recibe unos ingresos de 65.000 euros paga 9.750 euros de impuestos,

mientras que un empleado con igual ingreso paga 21.320 euros, más del doble. En otras palabras, **si el impuesto no es plano para todos, es profundamente injusto.**

El segundo problema radica en el hecho de que la legislación italiana establece, para aquellos que se adhieren al régimen del impuesto fijo en un año determinado, la posibilidad de continuar aplicando este régimen también durante el año siguiente, independientemente de los límites de ingresos. En un video reciente, la periodista Milena Gabanelli mostró cómo podría ser posible pagar un impuesto del 15% incluso sobre los ingresos de 1 millón de euros. Entonces, entre los pliegues del impuesto fijo para ingresos limitados, también se introdujo un impuesto súper fijo permitido por la ley.

Aquellos que se adhieren al régimen del impuesto fijo, a diferencia de otros tipos de impuestos sobre la renta de los empresarios, **no pueden deducir los costos incurridos para la producción de ingresos.** En un país como Italia, con más de 100 mil millones de euros tomados del departamento de impuestos cada año, no es difícil entender cómo esta medida corre el riesgo de fomentar las compras ilegales. Si el trabajador autónomo por cuenta propia no tiene interés en documentar un gasto, tiende a evitar las compras de facturas, para no tener que pagar impuestos indirectos. Los partidarios del impuesto fijo afirman que la aplicación de este impuesto tendría el efecto de reducir la evasión fiscal, pero en realidad existe el riesgo opuesto, es decir, de expandir aún más la economía subterránea. También en este caso se puede ver una diferencia en relación con la actitud que el estado debería tener hacia aquellos que traicionan el deber de solidaridad fiscal.

El Instituto Milton Friedman en una publicación reciente escribe: *“Para un sistema tan bien diseñado, que combine una tributación más contenida con unas pocas reglas simples y claras, sería finalmente esencial combinar un sistema de sanción fuerte capaz de garantizar la seguridad del castigo para los que practicaban formas de elusión y evasión”.* Pero en Italia, a diferencia de los Estados Unidos, los evasores en prisión son como moscas blancas.

Milton Friedman dijo en una entrevista en 1996: *“Nunca dije que la tasa impositiva única pudiera, por ejemplo, en los Estados Unidos, reemplazar otros impuestos, como el impuesto a la propiedad”.* Queda por explicar cómo es posible reducir el impuesto sobre la renta a través del impuesto fijo en un país como Italia, donde **los impuestos sobre activos y propiedades son casi inexistentes**, incluidos aquellos sobre donaciones y sucesiones hereditarias.

Cabe señalar que el **impuesto fijo no se ha introducido en los Estados Unidos.** El economista estadounidense era muy consciente de la dificultad: *“Francamente, lo que considero altamente deseable desde un punto de vista económico, creo, no tiene posibilidades de ser adoptado en un futuro próximo”.* De hecho, en los EE. UU., la legislación vigente contempla un sistema impositivo progresivo tanto para los ingresos personales como para las empresas **con siete soportes con tasas diferentes.** En Italia, en cambio, los ingresos corporativos se gravan proporcionalmente (24%), mientras que los soportes para los contribuyentes son solo cinco, con propuestas gubernamentales para reducirlos aún más en los próximos años.

Es paradójico observar que en el país donde se ha teorizado el impuesto fijo, se utiliza la progresión fiscal, mientras que en el país que ha expresado el principio constitucional de la progresividad del sistema tributario se ha introducido un impuesto proporcional sobre los ingresos. Es evidente que el impuesto plano italiano es claramente inconsistente, aplicado de manera no homogénea y con efectos de inequidad inaceptable. En consecuencia, es lógico suponer que **incluso Milton Friedman se habría disociado de esta distorsionada caricatura de su propuesta.**

Traducción: Ana Gabriela Velásquez Proaño

Me gusta 0

Compartir 0

Twitter

(WhatsApp) <https://www.whatsapp.com/share?url=https://www.pressenza.com/2019/03/2019/03/las-paradojas-del-impuesto-fijo-a-la-italiana/>

text=https://www.pressenza.com/2019/03/2019/03/las-paradojas-del-impuesto-fijo-a-la-italiana/